

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A PROVEEDORES DE EMPRESAS DE PROPIEDAD DE EXPORTADORES
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales y jurídicas considerados proveedores directos de empresas que sean de propiedad de los exportadores y que formen parte de la misma cadena productiva hasta su exportación, solicitar la devolución del IVA pagado en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se transfieran al exportador para la exportación.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales y personas jurídicas (privadas) que requieran solicitar la devolución de valores del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a proveedores directos de empresas que sean de propiedad de los exportadores y que formen parte de la misma cadena productiva hasta su exportación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Devolución de IVA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de identidad (Presentación física o digital)• Certificado de votación (Presentación física o digital)• Archivo digital de los comprobantes de venta, mayores contables y otros documentos de soporte• Archivo digital del listado de adquisiciones y/o importaciones• Archivo digital del listado de los comprobantes de venta de los bienes transferidos a empresas que sean de propiedad de los exportadores y que formen parte de la misma cadena productiva hasta su exportación• Certificación emitida y firmada por el exportador, parte final de la cadena productiva a través de la cual se certifique la ejecución de la exportación.• Carta de Certificación y Responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Firmada electrónicamente)

- Comprobantes de venta rechazados por el sistema de prevalidación, digitalizados y presentados en medio de almacenamiento informático
- Solicitud de devolución de IVA para proveedores directos de empresas de propiedad de exportadores
- Certificado emitido por el exportador a través del cual certifique la propiedad de la empresa a la que el proveedor directo, solicitante de la devolución, efectúa sus ventas
- Formato del listado y código de los documentos digitales
- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Archivo digital de los comprobantes de venta, mayores contables y otros documentos de soporte
- Archivo digital del listado de adquisiciones y/o importaciones
- Archivo digital del listado de los comprobantes de venta de los bienes transferidos a empresas que sean de propiedad de los exportadores y que formen parte de la misma cadena productiva hasta su exportación
- Certificación emitida y firmada por el exportador, parte final de la cadena productiva a través de la cual se certifique la ejecución de la exportación.
- Carta de Certificación y Responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Firmada electrónicamente)
- Comprobantes de venta rechazados por el sistema de prevalidación, digitalizados y presentados en medio de almacenamiento informático
- Solicitud de devolución de IVA para proveedores directos de empresas de propiedad de exportadores
- Certificado emitido por el exportador a través del cual certifique la propiedad de la empresa a la que el proveedor directo, solicitante de la devolución, efectúa sus ventas
- Formato del listado y código de los documentos digitales
- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación

Requisitos Específicos:

- Carta de autorización simple

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Realizar la prevalidación en SRI en línea.
2. Ingresar la solicitud a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, adjuntando los requisitos señalados en la pestaña Requisitos.
3. La solicitud es validada por el SRI previo al registro de los datos personales, cuenta bancaria y liquidación.
4. El SRI emite una resolución con los valores reconocidos, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles.
5. Comprobar la acreditación en la cuenta bancaria o emisión de N/C.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srionlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno](#). Art. 173.
- [Resolución NAC-DGERCGC22-00000020](#). Art. TODOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	2	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		1	0	
2026	06		2	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	1	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA